

Expediente de Contratación nº 07/20

ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ, con DNI 28664832 R como Consejero Delegado en su condición de Órgano de Contratación de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A 90109729, actuando en nombre del Consejo de Administración, con facultades suficientes para ello, mediante la presente

EXPONE

I.- CONTURSA es una compañía mercantil cuyo capital social titula en exclusiva el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, teniendo como objeto social la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y rigiéndose para la contratación por las Instrucciones Internas de Contratación publicadas en el perfil del contratante de esta entidad, al considerarse como ente del sector público sin poder adjudicador.

II.- Por parte del Órgano de Contratación de CONTURSA se determinó la necesidad de sacar a concurso el servicio de seguridad y control de accesos a las instalaciones del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla FIBES, aprobándose el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares, sus Anexos y el Pliego de Condiciones Técnicas y procediendo a publicarse en el perfil del Contratante de la entidad y, aunque no fuera preceptivo por no ser CONTURSA poder adjudicador, en la Plataforma de Contratación del Estado.

III.- Con fecha 19 de junio de 2.020 a las 23:01 horas se remite por parte del Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía la documentación presentada por parte de UNIÓN SINDICAL OBRERA, que también nos hace llegar el Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla, consistente en un Recurso Especial en Materia de Contratación.

IV.- Pese a que CONTURSA es un ente del sector público sin poder adjudicador y, por tanto, las Resoluciones y los Pliegos no son susceptibles de Recurso Especial en Materia de Contratación, una vez interpuesto el recurso, pese a que pueda ser finalmente inadmitido, desestimado o estimado, debe procederse a la suspensión del procedimiento.

V.- En base lo anterior, este Órgano de Contratación

ACUERDA

PRIMERO.- Suspender la tramitación del presente Expediente de Contratación hasta que por parte del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales competente dicte resolución sobre el Recurso Especial en Materia de Contratación interpuesto.

SEGUNDO.- Publicar la suspensión tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación, debiendo informar de la misma a cuantos interesados en el Expediente de Contratación se tenga constancia.

Código Seguro De Verificación:	+I6z1U5F1KzjIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	25/06/2020 09:12:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+I6z1U5F1KzjIpGjhRMepw==		

